

Generos de causa la rusa contodas faldades  
de rias y medios aplicados para la paga ~~parata~~  
paga de los servicios y q. se aplicaren adelante como  
tambien los Registros aforos, Calas y Catas del vino  
Azeyte y Vinagre y las demas especies q. se aplica  
ren para los dhos servicios y las demas diligencias  
Judiciales y Extrajudiciales tocantes a la Introduz  
progreso y cobranza de las dhas dhas dhas dhas  
sax losa alguna a lo tocante a nro y Dependiente  
alos dhos servicios, como Igualm<sup>te</sup>. durante el tiempo  
de la administrac<sup>on</sup>. a la sal no se arrendare los  
Despachos q. fueren necesarios hacer tocantes a la  
administrac<sup>on</sup>. paga y cobranza de ella seayan de  
hacer y pagar an nro como tal esno de Millones;  
y qualquier otras testimonios y Diligencias que en  
lo tocante y Dependiente a los dhos servicios de Millones  
se huieren ante otro qualquier esno de Millones  
no o Ayuntamiento. a esta villa que no sea yo sean nro  
los y de ningun valor ni efecto por quanto a de quedar  
y queden firmes todos y si lo huieren manda su Mag.  
q. qualquier Jures y Justicias procedan contra ellos  
como contra falsarios y sean castigados por todo rigor  
admo<sup>o</sup> Condenandoles en las penas q. semejantes delitos  
mereciere, segun todo lo expresado mas por extenso  
aparece a los dhas dhas Despachos q. Exmo para q. f. f. f.  
ida la rusa se medebuelbar Inmediatam<sup>te</sup>. Inmediat  
te aq. en la actualidad es el tiempo en que se sacan  
a publica subasta los ramos pertenecientes a nro  
nro Regalias. a esta mi Esnia, e hegado a entender  
se acordado por este Ayuntamiento. a lo que se lo que no  
se mea comunicado cosa alguna para su actual  
y autorizar<sup>on</sup>. el Decreto y arrendam<sup>to</sup>. por lo q. y pa  
q. a este Ayuntamiento. todo lo que no pueda alegar q.  
noxancia a la soberana voluntad de nro Rey. y q. la  
cumpla tan puntual como se deve y q. no pare